

**DECRETO ALCALDICIO**  
ADJUDICA LICITACION QUE SE INDICA.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N° 19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

**CONSIDERANDO**

El Decreto Alcaldicio N°1181/26.05.2026, mediante el cual autoriza proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), para la contratación de “**CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL**”, Aprueba Bases Administrativas y Técnicas, Anexos. Designa Comisión Evaluadora.

El Memo N°1084/30.04.2026, de la Dirección de Adm. y Finanzas, mediante el cual solicita autorizar la adjudicación del proceso de Licitación Publica en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), **ID 3656-101-LE26** para la “**CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL**”, al siguiente oferente indicado y solicita Modificar Comisión Evaluadora.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025 que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

**DECRETO** :

**ADJUDIQUESE** la Licitación **3656-101-LE26**, para la contratación de “**CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL**”, al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo Comprendido
<a href="#">VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS</a>	[REDACTED]	\$ 1.155.000 Impuesto Incluido	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2026

**AUTORIZASE** suscripción de contrato.

**MODIFIQUESE** Comisión Evaluadora por encontrarse con Licencia Medica la Titular Sra. Maribel Rojas Cerecera y no tiene subrogancia.

**Estará integrada por:**

Fany Nuñez Miranda, Directora Administración y Finanzas.

Victor Fuentes Olea, Encargado convenio municipal SII.

Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos.

IPALIDAD DE REQUINOA





MUNICIPALIDAD DE  
**REQUINOA**

**IMPUTESE** el gasto a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada "OTROS SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES" Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal  
Administración Interna  
Mercado Público  
Archivo

Firmado electrónicamente  
WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
Alcalde

Firmado electrónicamente  
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA  
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/9y6ybZp5Cub4UHU>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



MAT.: Solicita lo que indica

**A SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

**DE SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA  
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS**

1. La Municipalidad de Requinoa, requiere la **“CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL”**.
2. Mediante Decreto Alcaldicio N° 1181/13.05.2026, se aprobaron las Bases Administrativas y Técnicas y anexos, de la Licitación denominada **“CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL”**.
3. El acta de evaluación de fecha 26.05.2026, elaborada por la Comisión Evaluadora que concluyen la Licitación ID 3656-101-LE26 **“CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL”**, en el que se presentaron 2 ofertas de las cuales se ajustan a los requerimientos técnicos de las bases, y sugieren la adjudicación al siguiente oferente:

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo Comprendido
<a href="#">VÍCTOR ALEJANDRO NUÑEZ CUEVAS</a>	[REDACTED]	\$ 1.155.000 Impuesto Incluido	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2026

4. Modifíquese Comisión Evaluadora, por encontrarse con Licencia Medica la Titular Sra. Maribel Rojas Cerecera y no tiene subrogancia.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



**Estará integrada por:**

Fany Nuñez Miranda, Directora Administración y Finanzas.

Victor Fuentes Olea, Encargado convenio municipal SII.

Johana Pardo Román, Jefa de Recursos Humanos.

5. Autorizase suscripción de contrato.
  
6. El gasto debe ser imputado a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada “SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES” gestión interna, del presupuesto municipal vigente.
  
7. Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-101-LE26  
CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION  
INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL**

Yo, **Victor Fuentes Olea**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Encargado Convenio SII**, domiciliado en **Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-101-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.



7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, 26 de Mayo 2026.

**VICTOR FUENTES OLEA**  
[REDACTED]  
**ENCARGADO CONVENIO SII**

Firmado electrónicamente  
VICTOR JOSE FUENTES OLEA  
encargado de convenio de servicios  
de impuestos internos, apoyo  
administrativo

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.ci/verificarDocumento/2nFBiffKehScRM4>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-101-LE26  
CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION  
INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL**

Yo, **Johana Pardo Román**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Jefa Depto. Recursos Humanos**, domiciliado en **Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-101-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.



7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, martes 26 de Mayo 2026.

**JOHANA PARDO ROMAN**

**JEFA DEPTO. RECURSOS HUMANOS**





**ACTA DE EVALUACIÓN**  
**“CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL**  
**COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE**  
**ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL”**  
**Licitación ID: 3656-101-LE26**

En Requinoa, el 26 de Mayo de 2026, se ha reunido la comisión evaluadora de la Licitación Pública ID 3656-101-LE26 “CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL” de acuerdo a lo indicado por el Decreto Alcaldicio N° 1181 de fecha 13.05.2026, para analizar evaluar y proponer, conforme a las Bases Administrativas y Técnicas, la oferta más conveniente a los intereses municipales.

Durante el proceso de publicación, no se presentaron consultas y no hubieron modificaciones a las Bases Administrativas y Técnicas de la Licitación ID: 3656-101-LE26 “CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL” De acuerdo al Acta de Apertura Electrónica (Técnica y Económica), se presentaron 02 ofertas, la que se ajusta a los requerimientos técnicos y administrativos solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas, de acuerdo al siguiente detalle:

Nombres	RUT	Observaciones
<u>SCARLETH YAMILET MUÑOZ GONZÁLEZ</u>		Sin Observaciones
<u>VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS</u>		Al momento de la apertura no adjunta certificado de antecedentes y Anexo N° 5

Se solicitó a través de Foro Inverso al Oferente VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS, adjuntar los documentos.

	Pregunta	Fecha Pregunta	Proveedor	Nombre Oferta	Respuesta	Fecha Respuesta	Plazo	Adjunto
1	Buenas tardes se solicita adjuntar los siguientes documentos: Certificado de Antecedentes Especiales Certificado de Deuda de Alimentos Anexo N° 5	2026-05-26 13:58:08	VICTOR ALEJANDRO NUNEZ CUEVAS	Servicio Profesional de Apoyo Administrativo y Adquisiciones DAF - Víctor Alejandro Núñez Cuevas			46:38:19	

Cerrar



**Anexos Ingresados**

Sel.	Anexo	Tipo	Descripción	Tamaño	Acciones
<input type="checkbox"/>	05_Certificado_de_antecedentes_especiales.pdf	Otros Anexos	ESTIMADO ADJUNTO CERIFICADO DE ANTECEDENTES ESPECIALES, GRACIAS DE ANTEMANO	37112 Kb	
<input type="checkbox"/>	05_Anexo_Declaracion_Jurada_pensiondealimentos.pdf.pdf	Otros Anexos	ESTIMADO ADJUNTO ANEXO N5 DECLARACION JURADA DE ALIMENTOS	159513 Kb	

**CRITERIOS DE EVALUACION:**

N°	Criterio de Evaluación	Anexos	Rangos		
1	Precio 10% (X 0,10)	3	Precio Mínimo Ofertado	X	
			Precio de la Oferta	100	
2	Experiencia de los Oferentes 20% (X 0,20)	4	Experiencia mayor a 3 años	=	100 puntos
			Experiencia mayor a 2 años	=	70 puntos
			Experiencia mayor a 1 año	=	60 puntos
			Experiencia menor a 1 año	=	30 puntos
			No presenta experiencia	=	20 puntos
3	Cursos, capacitaciones, certificaciones, académicas complementarias de los Oferentes 20% (X 0,20)	6	5 o más documentos	=	100 puntos
			4 documentos	=	70 puntos
			3 documentos	=	60 puntos
			2 documentos	=	30 puntos
			1 documentos	=	20 puntos
			0 documentos	=	10 puntos
4	Cumplimientos de los Requisitos 10% (X 0,10)		De acuerdo con puntaje obtenido.		
5	Entrevista técnica 30% (X 0,30)		De acuerdo con puntaje obtenido.		
	Entrevista personal a los Oferentes 10% (X 0,10)				

A Continuación se realizará el cuadro comparativo de ofertas:

**CRITERIO EVALUACIÓN**

**PRECIO: (10%)**

NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Porcentaje
<u>SCARLETH YAMILET MUÑOZ GONZÁLEZ</u>		\$ 1.155.000 Impuesto Includo	10%
<u>VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS</u>		\$ 1.155.000 Impuesto Includo	10%



CRITERIO EVALUACIÓN

EXPERIENCIA DE LOS OFERENTES: (20%)

NOMBRE	RUT	Experiencia	Puntaje	Porcentaje
SCARLETH YAMILET MUÑOZ GONZÁLEZ		2 años, según antecedentes	70	14%
VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS		3 años o más, según antecedentes	100	20%

CRITERIO EVALUACIÓN

CURSOS, CAPACITACIONES, CERTIFICACIONES, ACADÉMICAS COMPLEMENTARIAS DE LOS OFERENTES: (20%)

NOMBRE	RUT	Cursos	Puntaje	Porcentaje
SCARLETH YAMILET MUÑOZ GONZÁLEZ		5 documentos	100	20%
VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS		4 documentos	70	14%

CRITERIO EVALUACIÓN

CUMPLIMIENTOS DE LOS REQUISITOS: (10%)

OFERENTE: SCARLETH YAMILET MUÑOZ GONZÁLEZ, Rut

N.º	Requisitos para cumplir	Puntos	Puntaje	Porcentaje
1	Anexo N°1 Individualización del Oferente	20	20	2%
2	Anexo N°2 Declaración Jurada sin conflicto de interés.	30	30	3%
3	Certificado de Estudio y/o título, según corresponda	10	10	1%
4	Fotocopia Cedula de Identidad	10	10	1%
5	Curriculum Vitae	10	10	1%
6	Certificado de antecedentes especiales (Registro Civil)	10	10	1%
7	Certificado general de deuda de alimentos si correspondiera (anexo N° 5)	10	10	1%
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	<b>100</b>	<b>10%</b>



OFERENTE: VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS, Rut: [REDACTED]

N.º	Requisitos para cumplir	Puntos	Puntaje	Porcentaje
1	Anexo N°1 Individualización del Oferente	<b>20</b>	20	<b>2%</b>
2	Anexo N°2 Declaración Jurada sin conflicto de interés.	<b>30</b>	30	<b>3%</b>
3	Certificado de Estudio y/o título, según corresponda	<b>10</b>	10	<b>1%</b>
4	Fotocopia Cedula de Identidad	<b>10</b>	10	<b>1%</b>
5	Curriculum Vitae	<b>10</b>	10	<b>1%</b>
6	Certificado de antecedentes especiales (Registro Civil)	<b>10</b>	0	<b>0%</b>
7	Certificado general de deuda de alimentos si correspondiera (anexo N° 5)	<b>10</b>	0	<b>0%</b>
	<b>TOTAL</b>	<b>100</b>	80	<b>8%</b>

ENTREVISTA: (40%)

OFERENTE: SCARLETH YAMILET MUÑOZ GONZÁLEZ, Rut: [REDACTED]

<b>Entrevista Técnica y de Conocimiento 30%</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Excelente conocimiento		
Bueno	70	21%
Regular		
Malo		

<b>Entrevista Personal y Habilidades 10%</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Excelente	100	10%
Bueno		
Regular		
Malo		

OFERENTE: VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS, Rut: 16.512.150-3

<b>Entrevista Técnica y de Conocimiento 30%</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Excelente conocimiento	100	30%
Bueno		
Regular		
Malo		



<b>Entrevista Personal y Habilidades 10%</b>	<b>Puntaje</b>	<b>Porcentaje</b>
Excelente	100	10%
Bueno		
Regular		
Malo		

**RESUMEN:**

NOMBRE	RUT	PRECIO 10%	EXPERIENCIA 20%	CURSOS, CAPACITACIONES, CERTIFICACIONES 20%	CUMP. DE LOS REQUISITOS 10%	ENTREVISTA 40%	%
SCARLETH YAMILET MUÑOZ GONZÁLEZ		10%	14%	20%	10%	31%	85
VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS		10%	20%	14%	8%	40%	<b>92</b>

**CONCLUSIONES:**

1. Según el análisis efectuado, basado en los criterios de evaluación, Licitación ID: 3656-101-LE26 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL" Se concluye que los oferentes cumplen con todos los requisitos obligatorios exigidos de acuerdo a las Bases Administrativas y Técnicas.
2. Por lo tanto, se sugiere adjudicar a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl) Licitación ID 3656-101-LE26 "CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL", al siguiente oferente:



NOMBRE	RUT	Monto Mensual	Periodo Comprendido
VÍCTOR ALEJANDRO NÚÑEZ CUEVAS	[REDACTED]	\$ 1.155.000 Impuesto Incluido	01 de Junio al 31 de Diciembre de 2026

IMPUTESE el gasto a la cuenta N°215-22-11-999-000, denominada "Otros Servicios Técnicos y Profesionales" gestión interna, del presupuesto municipal vigente.



FANY NUÑEZ MIRANDA  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS



JOHANA PARDO ROMAN  
JEFA DEPARTAMENTO DE RRHH



VICTOR FUENTES OLEA  
ENCARGADO CONVENIO MUNICIPAL

SII



## CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 450 / 2026

NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269

FECHA DE EMISIÓN: 06/05/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-11-999-000-000 OTROS (SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES) – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto \$	406.323.000.-
Monto comprometido a la fecha \$	335.180.605.-
Monto comprometido por el acto administrativo \$	9.240.000.-
Saldo final \$	61.902.395.-

**Información adicional (opcional):**

Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para la contratación de apoyo profesional para la unidad de Administración Interna, periodo comprendido de mayo a diciembre 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

***Este certificado no acredita flujo de caja.***

**DIEGO MORALES SOTO**  
DIRECTOR SECPLA



**DECLARACIÓN DE AUSENCIA DE CONFLICTOS DE INTERESES Y DE CONFIDENCIALIDAD  
DE LA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN ID 3656-101-LE26  
CONTRATACION DE SERVICIO PROFESIONAL COMO APOYO EN ADMINISTRACION  
INTERNA DE LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPAL**

Yo, **Fany Nuñez Miranda**, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], funcionario de el/la **I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA** en el cargo de **Directora de Adm. y Finanzas**, domiciliado en **Requinoa**, en mi calidad de integrante de la comisión evaluadora de la licitación ID **3656-101-LE26**, DECLARO bajo juramento que:

1. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
2. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
3. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
4. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
5. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
6. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.



7. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
8. Ni yo, ni mi cónyuge, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente o interesada directamente en el resultado del proceso de compra en cuya evaluación participo , ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.
9. No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045, de Mercado de Valores.
10. No he emitido opinión, por ningún medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentra pendiente.
11. No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, DECLARO que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de incompatibilidad arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, DECLARO que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



**NOTA:**

- Todos los datos solicitados deben ser completados por el funcionario. De faltar alguno de estos, la declaración será rechazada y el respectivo funcionario no podrá participar en la Comisión Evaluadora.
- Si la información contenida en la presente declaración es falsa, ha sido enmendada o tergiversada, el funcionario será excluido de la Comisión Evaluadora y podrá quedar afecto a sanciones administrativas o penales según corresponda. Debe tenerse presente que faltar a la verdad respecto de lo informado en una declaración jurada puede traducirse en la comisión del delito de perjurio, en virtud del artículo 210 del Código Penal, que dispone que "el que ante la autoridad o sus agentes perjurare o diere falso testimonio en materia que no sea contenciosa, sufrirá las penas de presidio menor en sus grados mínimo a medio y multa de seis a diez unidades tributarias mensuales."

Requinoa, martes 26 de Mayo 2026.

**IRANDA**

**DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS**

Firmado electrónicamente  
FANY NÚÑEZ MIRANDA  
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y  
FINANZAS

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.ci/verificarDocumento/ngGNNRjWnaHgk12>  
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

